



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as Concejales. D^a ROSA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN) y D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Sra. Viceinterventora Municipal, D^a. M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2018.

El Ilmo. Alcalde somete a votación el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de octubre de 2018, y D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JeC) designada miembro de la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía con efectos del día 21 de noviembre de 2018, avanza su abstención que justifica en que no suele votar las actas si en su momento no ha sido miembro del órgano, sin que exista ningún otro motivo, ni reparo que formular al borrador del acta que se somete a votación.

Sometido a votación La Junta de Gobierno Local lo aprueba, por mayoría, sin que se le formulen reparos, con el voto a favor de los Sres/as. D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP) y la abstención de D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JeC).



NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DEL PUESTO Nº 62 DEL MERCADO MUNICIPAL DE PEÑAMEFÉCIT.

Vista la conformidad prestada por la Concejal Delegada de Mercados Municipales a la Propuesta de Resolución formulada con fecha 8 de noviembre de 2018 por la Sección de Consumo sobre autorización traspaso del puesto nº 62, del Mercado Municipal de Peñamefécit:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

CONCEJALIA DE
MERCADOS
MUNICIPALES



ASUNTO: Traspaso Licencia Mercado de Peñamefécit
CEDENTE

NOMBRE APELLIDOS	DNI	PUESTO	ACTIVIDAD
Jessica Maria Caballero Sanchez	77342683-P	62	Cantina
DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
C/ Virgen de Monserrat 45	23004	Jaén	Jaén
ADQUIRENTE			
NOMBRE APELLIDO	DNI	IMPORTE	PARTICIPACION
Lucía García Fernández	77341194-Z	1.050 euros	157'50 euros
DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
Avda. de Andalucía 60, 9 D	23006	Jaén	Jaén

“PROPUESTA DE RESOLUCION que formula la Jefa de Sección de Consumo sobre el asunto de referencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por escrito presentado por D^a Jessica Maria Caballero Sanchez, actual adjudicatario/a del puesto de referencia el día 16 de Octubre de 2018 , solicitando efectuar el traspaso del mismo a D^a. Lucía García Fernández previos los trámites reglamentarios establecidos al efecto.

SEGUNDO. La cantidad que han acordado ambas partes para el traspaso del citado puesto es de 1.050 euros

TERCERO. El adquirente presenta resguardo de haber ingresado en la cuenta del Excmo Ayuntamiento de Jaén, la cantidad de 157'50 euros , correspondiente al 15% de la cantidad convenida en el traspaso, en concepto de participación municipal en el mismo.

CUARTO. No se adjunta escrito de renuncia del derecho de retracto formulado por los colindantes del puesto que nos ocupa al estar destinado a otra actividad.

QUINTO. El actual adjudicatario del puesto a traspasar se encuentra al corriente de pago de los recibos por tasa de prestación de servicios de Mercados.

SEXTO. Los interesados en el traspaso han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicios y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El órgano competente para autorizar el traspaso del derecho a la ocupación del puesto sera la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento para el Servicio y Administración de los Merados Municipales de Minoristas.

SEGUNDO: El art. 20 y siguientes del citado Reglamento respecto al procedimiento requisitos necesarios para efectuar el traspaso del derecho a ocupación de puestos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



Vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normas de general y pertinente aplicación, **PROCEDE**

1º Autorizar el traspaso del derecho de explotación del puesto solicitado por D^a. Jessica Maria Caballero Sanchez a favor de D^a. Lucía García Fernández para ejercer la actividad arriba indicada.

2º No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.

3º Aceptar la cantidad de 157'50 € correspondiente al 15% de la cantidad convenida por las partes, en concepto de participación municipal en el referido traspaso.”

Jaén, 8 de Noviembre de 2018
LA JEFE DE SECCIÓN DE CONSUMO



[Firma manuscrita]

Fd^a D. A. M^a Teresa García Armenteros
(funcionaria de consumo)

DECRETO: De conformidad con la precedente propuesta de Resolución, para su posterior aprobación si procede por la Excm. Junta de Gobierno Local.

Jaén, 8 de Noviembre de 2018
LA CONCEJAL DELEGADA
DE MERCADOS MUNICIPALES.



[Firma manuscrita]

D^o. Yolanda Pedrosa Sánchez.



Con relación al asunto D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JeC) pregunta si todos los informes técnicos son favorables.

El Sr. Alcalde le responde que sí, y que de no ser así no se aprobaría.

No obstante la Sra. Nieto solicita que su pregunta conste en Acta.

A continuación, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JEC), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP),

ACUERDA:

1. Autorizar el traspaso del derecho de explotación del puesto solicitado por D^a. Jessica María Caballero Sánchez a favor de D^a. Lucía García Fernández para ejercer la actividad indicada.
2. No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.
3. Aceptar la cantidad de 157'50 € correspondiente al 15% de la cantidad convenida por las partes, en concepto de participación municipal en el referido traspaso.

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la contratación de personal laboral correspondiente al mes de octubre de 2018, como consta en el punto Número Tres del Orden del Día:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS**
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA DE PERSONAL

16 NOV 2018

Nº REGISTRO ENTRADA: _____
Nº REGISTRO SALIDA: 739
PASE AL NEGDO. DE: SECRETARIO



A los efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, adjunto le remito documentación en relación a la contratación de personal laboral, correspondiente al mes de **OCTUBRE/2018**.

- Decreto, de fecha 29 de octubre de 2018, contratación de D^a Rosa María Vacas Marcos, con categoría de Limpiadora, para sustituir la baja por incapacidad temporal de D^a Margarita Medina del Árbol.
- Relación de trabajadores contratados en el mes de octubre/2018 del Plan de Fomento de Empleo Agrario/2018, proyecto "Jardinería, instalación de riego y remodelación de parterres, en zonas ajardinadas de la ciudad de Jaén (Paseo de la Estación Ctra. de Granada y otras)".

Jaén, 16 de Noviembre de 2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO PERSONAL LABORAL
Jefe de Negociado de Personal Laboral
Fdo. Josefa Aceituno Gómez

Vº Bº
EL JEFE DE SECCIÓN
DEL AREA DE PERSONAL

Fdo. Antonio Calat Estepa

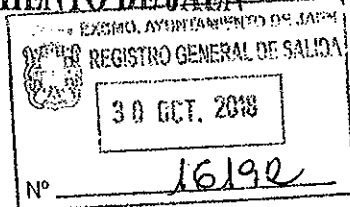
Sr. Secretario General.-

MOD. 200/0053 - INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, relativa a la contratación de un trabajador/a, con categoría de Limpiadora, para sustituir la baja por incapacidad temporal de Dª Margarita Medina del Arbol, así como el informe de financiación de la Intervención de Fondos RCC nº 92018000028996, de fecha 23 de octubre de 2018. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 28 de septiembre de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Febrero de 2017, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F.

RESUELVO: la contratación de Dª ROSA MARIA VACAS MARCOS, con D.N.I. nº 25953961W, con categoría de Limpiadora, desde el 29 de octubre de 2018, para sustituir a Dª Margarita Medina del Arbol, de baja por I.T., con cargo a la aplicación presupuestaria 92007/13100 Retribuciones Personal Laboral Temporal, por vinculación jurídica.

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO,





TRABAJADORES CONTRATADOS EN OCTUBRE/2018, PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO/2018, PROYECTO: "JARDINERÍA, INSTALACIÓN DE RIEGO Y REMODELACIÓN DE PARTERRES, EN ZONAS AJARDINADAS DE LA CIUDAD DE JAÉN (PASEO DE LA ESTACIÓN, CTRA. GRANADA Y OTRAS)"

1. Moral López, Jacinto; contrato del 29/10/18 al 27/11/18, categoría de Capataz.
2. Camacho Marín, Francisco Javier; contrato del 29/10/18 al 27/11/18 categoría de Oficial Fontanero.
3. Torres Chiachío, Jesús; contrato del 29/10/18 al 27/11/18 categoría Conductor-operador Excavadora.
4. Arroyo Márquez, Roberto; contrato del 29/10/18 al 12/11/18 categoría de Operario
5. Cabrera Ramírez, José Antonio; “
6. Cámara Labella, Miguel ; “
7. Chica Casas, Manuel de la; “
8. Cobo Morales, Sebastián; “
9. Fernández Cortés, Luis; “
10. González Alcázar, Antonio; “
11. Márquez Gámiz, Juana; “
12. Molina López, Luis; “
13. Moral Vara, Mª del Carmen; “
14. Nieto Gallardo, Antonio; “
15. Ortiz Martínez, Francisca; “
16. Pastrana Cueva, Gracia; “
17. Pedrosa Expósito, Inmaculada; “
18. Ruiz Moreno, Dulcenombre de Mª; “
19. Sánchez Martínez, Mª Teresa; “
20. Sutil Hidalgo, Juan Carlos; “
21. Torres Cantero, Cristina Mª; “
22. Torres Linde, Juan; “
23. Valdivia Martos, Pedro; “

Jaén, 16 de Noviembre 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DEL
ÁREA DE PERSONAL



Do. Antonio Galet Estepa



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (SEPTIEMBRE DE 2018 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUCISA) Y COMUNICACIÓN ALERTA.

Se da cuenta del informe del Interventor de fecha 25 de octubre de 2018 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Septiembre de 2018 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUCISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (septiembre de 2018 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a las sociedades mercantiles SOMUCISA y SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por intervención, puesto que la Sra Tesorera entiende que a ella no le corresponde. Para los datos de SOMUCISA se han aportado por la empresa, se encuentra la sociedad municipal en periodo de disolución y continúa con la actividad. En cuanto a SOMUVISA, los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad. De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 625,22 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR
ENTIDADES
MES SEPTIEMBRE
AÑO 2018





Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días
				Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	403,22	653,60	648,87
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	1.099,67	1.099,67
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	506,00	1.244,93	642,79
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	219,44	219,44
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	609,74	609,74
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	192,33	369,72	323,75
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	881,16	564,48	588,32
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	122,64	698,99	666,16
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	3,82	670,24	665,17
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	42,62	27,87	30,93
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	252,45	517,51	397,45

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación"**.

En relación con el ente 01-23-050-AP-001 S. M. Vivienda, S.A., se comunican los mismos datos del mes pasado, previa autorización del Presidente de la entidad mediante escrito de 24 de los corrientes, que dice *"Debido al proceso de traspaso de información contable de SOMUVISA desde la antigua empresa externa que nos prestaba servicios de asesoría contable, fiscal y laboral a la nueva empresa, al igual que en el trimestre anterior, no nos es posible suministrar la información requerida por la Intervención Municipal para la cumplimentación de los modelos previstos para los estados de ejecución trimestral, el periodo medio de pago y la morosidad. Es por ello por lo que se autoriza a facilitar la misma información suministrada en el anterior trimestre en el caso de los informes de ejecución trimestral, la misma que el mes anterior en el caso del periodo medio de*



pago y dejar sin cumplimentar el Informe de morosidad, todo ello hasta que sea posible poner a disposición de la Intervención los datos requeridos actualizados".

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP Incluidos	PMP (días)
Julio 2018	587,37
Agosto 2018	597,25
Septiembre 2018	625,22

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.



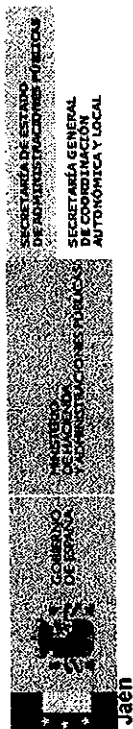
En Jaén, a 25 de octubre de 2018
LA VICEINTERVENTORA
(art. 15.3 RD 128/2018)

Fdo.: María Dolores Rubio Maya

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



M.D. 201.009-B - REPRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN



PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES SEPTIEMBRE
AÑO 2018

En días	625,22
Período Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	625,22
Jaén	

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º 01339503



MOD. 206/2018 - APROBACIÓN PORCEND. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES**

MES SEPTIEMBRE
AÑO 2018

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	403,22	653,60	648,87
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	1.099,67	1.099,67
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	506,00	1.244,93	642,79
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	219,44	219,44
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	609,74	609,74
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	192,33	369,72	323,75
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	881,16	564,48	588,32
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	122,64	698,99	666,16
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	3,82	670,24	665,17
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	42,62	27,87	30,93
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	252,45	517,51	397,45

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUIA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

NÚMERO CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si van a formular algún ruego o pregunta.

A continuación, D^a. M^a DOLORES NIETO NIETO formula un ruego que señala ya expresó en la Comisión de Hacienda pero que le gustaría que escuchara directamente el Alcalde relativo a que se interese por la situación de la Asesoría Jurídica Municipal. Porque hay una baja por enfermedad y entiende que eso significa que hay menos recursos humanos ahora mismo, siendo un área que tiene un volumen de trabajo importante. Por lo que le ruega que se interese y trate de darle solución si así lo estima oportuno.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, Tte. Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicios al Ciudadano contesta que si no falla la previsión que tienen, en relación con lo que les ha dicho el propio trabajador posiblemente en unos días se incorpore, ya que estaba pendiente de visita médica y de incorporación, y que si no se incorporara abordarían la posibilidad de cubrir dicha plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y ocho minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.